

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



**MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

DECRETO EXENTO N° 1.969

RETIRO, 13 JUL. 2015

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Trabajo.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.

3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.

4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.

5.- Ord. N° 1696 de fecha 01 de julio del 2015, en donde invita a los Jefes DAEM a taller orientado a definir estrategias de avance en la concursabilidad de Directores en la Región del Maule, el cual se efectuó el día miércoles 08 de julio del 2015 en el Hotel Casino, ubicado en Av. Circunvalación Oriente 1055, Mall Plaza Maule, Talca, desde las 11.30 hrs. a las 14.00 hrs.

6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.

7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

**DECRETO:**

1.- **PAGUESE** la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a Viático Sin Pernoctar a cada una de las funcionarias: **Sra. Rosa Vásquez Muñoz C.I. N° 9.397.421-2, y Constanza Saldaña Morales C.I. N° 18.878.470-4**, por cometido realizado el día 08 de julio del año en curso, conforme lo cita el documento señalado en el Visto N° 5 del presente Decreto.

004-003 "Remuneraciones Variables".

para los trámites a que dé lugar.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 03, Asignación

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas,

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

